



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Callao, 28 de noviembre de 2024

Señor

### **Presente.-**

Con fecha 28 de noviembre de 2024 se ha expedido la siguiente **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 769-2024-CEPG-UNAC**.- Bellavista, Callao, 28 de noviembre de 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto de despacho 02. APROBACIÓN DE 13 (trece) FORMATOS Y TRES (03) RÚBRICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA DE POSGRADO, para su revisión y aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° del Estatuto de la UNAC, establece que: “... el Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la escuela de posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al director, de acuerdo con las atribuciones señaladas... (Sic)”;

Que, el Artículo 203° numeral 203.3 del Estatuto de la UNAC, establece que “Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado”;

Que, el Artículo 203.17 establece que “Las demás que se presenten dentro del área de su competencia o que se indiquen en el Reglamento General de la Universidad y/o el Reglamento de Posgrado”;

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

1. **APROBAR**, los trece (13) formatos y tres (03) rubricas del Sistema de Gestión de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, la cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al rectorado, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. -Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



  
DR. JUAN VALDIVIA ZUTA  
DIRECTOR EPG- UNAC



  
DR. NESTOR GOMERO OSTOS  
SECRETARIO ACADEMICO